

# Suministro responsable de la LME

Octubre de 2019



SETTING THE GLOBAL STANDARD



# Contenido

1	¿Qué estamos haciendo?	3
2	¿Por qué lo estamos haciendo?	4
3	¿Cuáles son las características centrales de nuestro abordaje?	5
4	¿Qué deben hacer las marcas aprobadas de la LME?	8
5	¿Cuál es nuestro compromiso para el futuro?	14

# 1 ¿Qué estamos haciendo?

La LME se está comprometiendo a la introducción de requisitos de suministro responsable para sus marcas aprobadas. Hemos estado trabajando con varios representantes de la industria en relación al suministro responsable de minerales durante varios años. En 2017, realizamos una encuesta exhaustiva de suministro responsable con todos los productores de las marcas aprobadas en nuestra bolsa y en octubre de 2018, propusimos un concepto de suministro responsable para el que recibimos una importante cantidad de comentarios del mercado. Tras un análisis detallado de estos comentarios, la LME realizó una consulta formal a todo el mercado en abril de 2019, cuyas respuestas nos han ayudado a desarrollar el conjunto final de requisitos para todas las marcas aprobadas en la LME con respecto al suministro responsable.

La LME ocupa una posición única dentro de la industria mundial de metales. Nuestras listas de marcas aprobadas determinan qué marcas de metales pueden ser entregadas en contra de un contrato de la marca aprobada de la LME; y en general, muchos contratos de suministro físico en el mundo requieren marcas aprobadas de la LME para la entrega. Como tal, la LME cumple un papel más amplio en gran parte de la industria de metales para identificar las marcas que reflejan las necesidades del mercado. Por lo tanto, somos capaces de trabajar juntos con nuestra industria para garantizar que las marcas aprobadas representen las expectativas globales de mejores prácticas.

Durante más de un siglo, la LME solo ha estipulado estándares metalúrgicos para sus marcas. Y aunque no cambiamos nuestro método fácilmente, ahora creemos que ha llegado el momento de integrar los principios de suministro responsable.

Reconocemos que al asumir el liderazgo en el ámbito de suministro responsable de forma voluntaria, podemos exponernos a las críticas de todos aquellos que están involucrados en el debate. Nuestro papel será necesariamente el de forjar un consenso entre los puntos de vista potencialmente divergentes de las varias partes interesadas, y este papel nunca es popular. Pero creemos que este tema es ahora demasiado urgente como para que la LME no participe activamente en el debate. Nuestro compromiso de servir a nuestro mercado requiere de nuestra participación activa.

## 2 ¿Por qué lo estamos haciendo?

Estamos interviniendo por tres razones intrínsecamente relacionadas:

### Nuestras responsabilidades éticas colectivas

Creemos que nuestra industria tiene un imperativo ético de adoptar los principios de suministro responsable, y por tanto, la LME tiene un papel principal en facilitarlos. La LME es un mercado de vendedores, lo que significa que un comprador de metal puede recibir metales de cualquier marca aprobada en la LME. No podemos aceptar una situación en la que se requiera que los consumidores acepten la entrega de metales que no sean de suministro responsable.

### Nuestro imperativo comercial

El servicio fundamental de la LME es valorar metales, y por la naturaleza de su mercado, el precio de la LME generalmente será el precio de la marca menos valiosa de las marcas aprobadas. Debemos actuar para garantizar que nuestro precio refleje el valor de metales de suministro responsable y no esté artificialmente reducido por metal que no se obtenga de dicha manera.

### Proporcionando liderazgo para la industria de metales en el mundo

Todas las partes interesadas exigen un suministro responsable, y debemos asumir como colectivo nuestras responsabilidades. Hemos escuchado las llamadas para que adoptemos un papel de liderazgo en cuanto al suministro responsable; llamadas que han surgido porque la LME es quien puede impulsar un proceso centralizado de la forma más eficiente. Y podemos hacerlo aprovechando el conocimiento incorporado del mercado de metales de la LME, respetando los retos de logística, construyendo sobre el trabajo existente en el sector y proporcionando el tiempo y el apoyo apropiado a los productores para cumplir con estos requisitos.

Vemos estos factores como completamente complementarios. El árbitro ético definitivo debe ser el consumidor global; los consumidores están defendiendo sus creencias éticas cada vez más y exigen que los productos que compran estén hechos de metales de suministro responsable. Y los que trabajan en la industria de metales también traen opiniones éticas firmes sobre las actividades de sus propias empresas. Dada esta combinación, la cadena de suministro en su conjunto debe reaccionar porque proporcionar metales de suministro responsable se convierte en el interés comercial de todos los participantes.



### 3 ¿Cuáles son las características centrales de nuestro abordaje?

#### Las herramientas complementarias de la transparencia y de los estándares

La transparencia se encuentra en el centro de la estrategia de la LME; esta permite a los consumidores entender los pasos que las marcas están tomando en cuanto al suministro responsable y fomenta la coherencia en la aplicación de estándares entre y dentro de las industrias. Del mismo modo, la LME reconoce que, si va a requerir dicha transparencia de sus productores, entonces estos productores deben poder confiar en que esa transparencia se usará de manera justa. En particular, los productores que adopten la transparencia no deberían sentir que estarán en desventaja por ser abiertos sobre sus riesgos en la cadena de suministros, mientras que sus pares pueden no hacerlo. Además, la provisión de dicha transparencia no deber revelar información confidencial sobre su empresa. La información que se hará transparente debe ser pertinente y comprobable sin ser comercialmente perjudicial; este equilibrio es fundamental para los requisitos de la LME.

Al mismo tiempo, la LME cree que los consumidores de metales tienen derecho a un estándar mínimo, incluso si ellos mismos no eligen analizar los metales que conforman la cadena de suministro de los productos que consumen. En consecuencia, la LME cree que los estándares son una parte elemental de su sistema. Y aunque entendemos que los estándares solo pueden llevar al «ecoblanqueo» y a una falta de iniciativa para ir más allá de los estándares mínimos, la LME cree que la combinación de transparencia y estándares representa una caja de herramientas optimizada para proteger al consumidor.

Este es el motivo por el que los requisitos de la LME se basan en los requisitos fundamentales de la Guía de diligencia debida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”) para las cadenas de suministro responsables de minerales en las áreas de conflicto o de alto riesgo (“Guía de la OCDE”) para exigir tanto estándares mínimos como transparencia de todas las marcas, independientemente de dónde obtengan sus metales. A través del cumplimiento de los requisitos

de la OCDE, el mercado de la LME cumplirá con estas dos obligaciones.

Para facilitar esto, y siendo consciente de que existen muchos modelos para alcanzar este objetivo, la LME proporciona una serie de vías a través de las cuales las marcas pueden lograr dicho cumplimiento, incluidos todos los requisitos de transparencia. La LME supervisará detenidamente esta intersección de estándares y transparencia para garantizar que la transparencia resultante cumpla con los requisitos aceptados globalmente para impulsar el progreso. En caso de que la LME crea que los informes no cumplen estos requisitos, se reserva el derecho a aumentar sus expectativas con respecto a dicha transparencia para garantizar que este progreso sigue adelante. La LME cree que esto motivará a las marcas a hacer todo lo posible para adoptar los principios éticos, ya que su base de consumidores reconocerá los pasos adicionales tomados y reaccionará de forma positiva.

#### No discriminación entre la minería a gran escala y la artesanal o a pequeña escala

Ambas formas de minería claramente conllevan riesgos y desafíos diferentes pero igual de importantes. Al reconocer estos riesgos y desafíos, la LME no favorece ninguna forma específica de minería: más bien, reconoce que la evaluación de riesgos debe ajustarse a las circunstancias. Por lo tanto, la LME se propone estipular un conjunto de requisitos igualmente significativos tanto para la minería a gran escala como para la artesanal o a pequeña escala.

Esto es particularmente relevante en dos áreas. En primer lugar, al permitir el tiempo suficiente para que la minería artesanal o a pequeña escala cumpla con los requisitos pertinentes, la LME reconoce que esta industria tiene más camino que recorrer para cumplir con los estándares aceptados globalmente para el suministro responsable, y que sin un margen de tiempo suficiente para lograr esto, la LME estaría perjudicando de forma injusta aquellos que trabajan de forma legítima en minas artesanales o a pequeña escala.

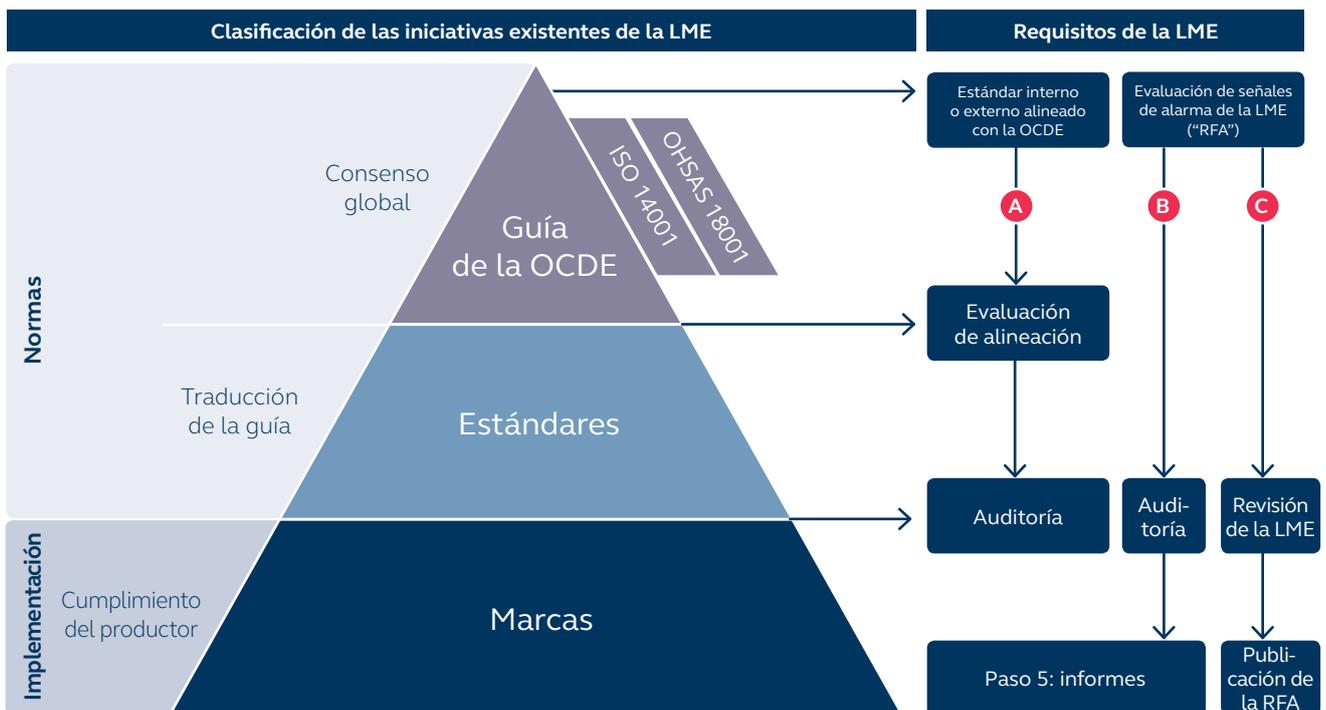
En segundo lugar, al priorizar la elaboración de informes conforme a los criterios de la Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas (“EITI”), la LME reconoce el potencial de delitos financieros derivados de la minería a gran escala y la resultante necesidad de transparencia. Por este motivo, los productores que utilizan la plantilla de Evaluación de señales de alarma (Red Flag Assessment, “RFA”) de la LME tendrán que confirmar si facilitan la divulgación de posibles riesgos de delitos financieros y corrupción conforme a la EITI, abordando así una de las preocupaciones clave respecto a la minería a gran escala. Los productores que utilicen un estándar estarán obligados a cumplir los requisitos de ese estándar con respecto a los informes de la EITI (en línea con la Guía de la OCDE), y la LME supervisará todos los informes asociados para garantizar que este asunto se aborda de forma significativa. Junto a la aplicación bien establecida de

los requisitos de la OCDE a los riesgos de la minería artesanal o a pequeña escala, la LME pretende conseguir un justo equilibrio que no desfavorezca ninguna ruta de empoderamiento económico.

### Trabajo bien establecido en el sector

Ya se ha llevado a cabo una gran cantidad de trabajo en el ámbito del suministro responsable. La LME desea partir de esta base y proporcionar un marco por el que la industria se beneficie de esta inversión.

En particular, el enfoque de la LME se basa en la Guía de la OCDE, el enfoque más relevante a nivel mundial para el suministro responsable. Esto permite entonces a las marcas hacer uso de los estándares existentes (definidos por los organismos de la industria, las entidades comerciales, etc.). Y como estos estándares definen los métodos de auditoría, los auditores más apropiados se posicionarán para evaluar el cumplimiento.



La primera etapa es el establecimiento de sistemas de gestión de la empresa y el proceso de identificación de señales de alarma de la OCDE, que proporciona un modelo consistente y generalmente aceptado para identificar marcas de metales que puedan necesitar más atención debido a la naturaleza específica de sus operaciones. Al utilizar el modelo de señales de alarma facilitándolo a través de una plantilla de evaluación de señales de alarma específica para aquellas marcas que decidan utilizarlo, la LME está adoptando las mejores prácticas globales y, de hecho, avanzándolas.

En este sentido, la LME pretende desempeñar un papel positivo donde más valor añadido pueda aportar; concretamente en la facilitación de la identificación de señales de alarma y la integración de los principios y estándares de la transparencia. La LME no pretende definir o realizar una auditoría de esos estándares, ya que otros están en mejores condiciones de llevar a cabo este papel. Más bien, las normas de la LME proporcionan un marco en el cual la definición de los estándares y la auditoría se pueden llevar a cabo sobre una base justa y consistente.

### Hemos definido un proceso pragmático y sencillo

Para que sea significativo, la LME entiende que su planteamiento debe ser viable para los productores globales de todos los metales. Por tanto, debe asegurarse de que sus requisitos sean claros y factibles. Como se ha descrito anteriormente, la LME ha detallado una serie de rutas a través de las cuales sus marcas pueden alcanzar el cumplimiento de los requisitos de la OCDE, diseñadas para aprovechar el trabajo existente y proporcionar una opcionalidad basada tanto en los riesgos como en las preferencias, así como una estructura clara y práctica para aquellos que sean nuevos en el campo del suministro responsable.

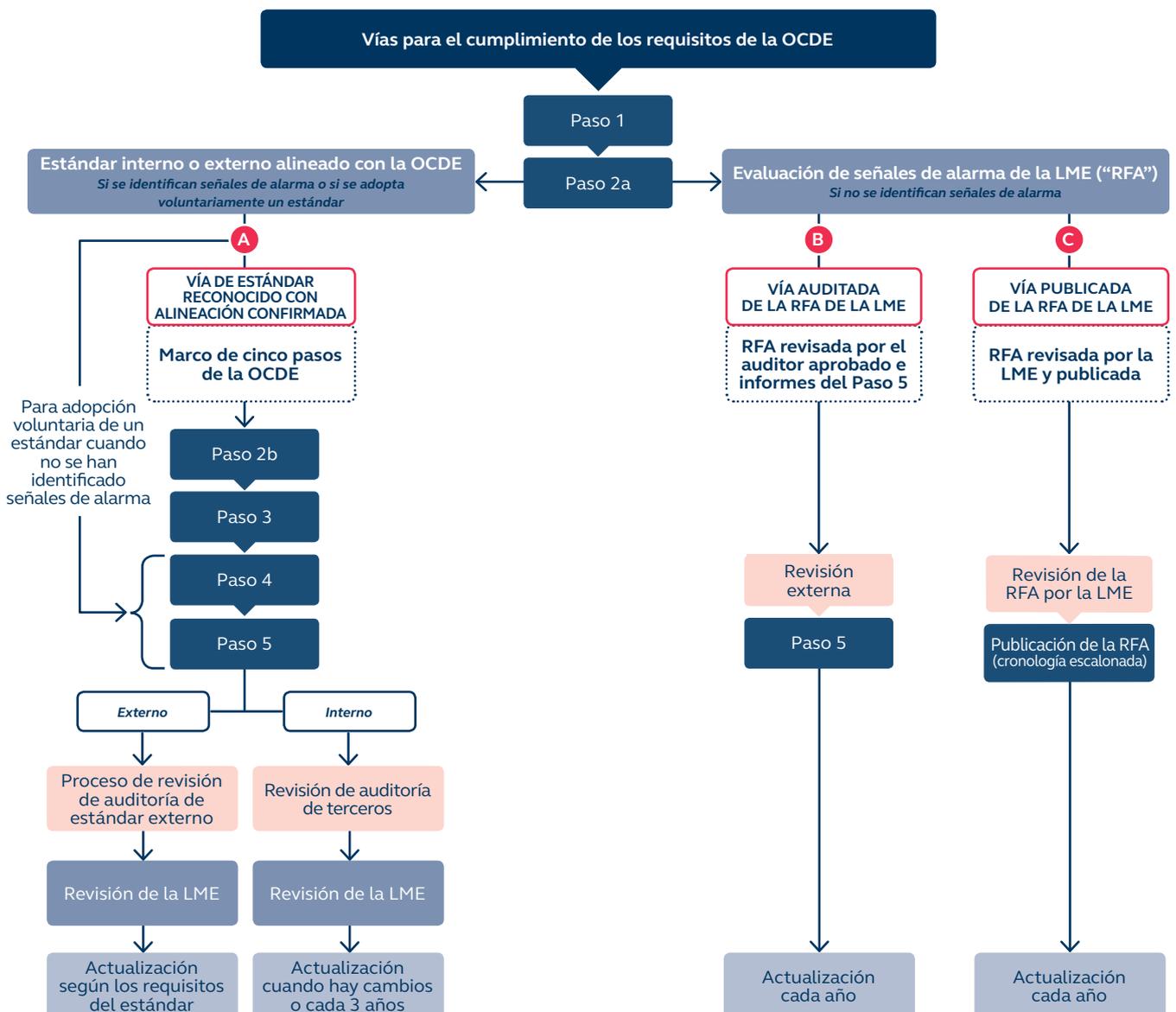


# 4 ¿Qué deben hacer las marcas aprobadas de la LME?

Entendemos que habrá una serie de factores que influirán en el proceso de toma de decisiones de la marca a la hora de elegir cómo cumplir los requisitos de suministro responsable de la LME, y nuestra intención es respetarlo proporcionando opcionalidad. En este sentido, la LME ha proporcionado tres rutas –las vías A, B y C– a través de las cuales una marca puede lograr un

cumplimiento pleno de los requisitos de la OCDE, con un proceso y plazos claros para que cada una ofrezca acciones tangibles y relevantes respecto al suministro responsable. Cada vía requerirá una evaluación completa de los riesgos de la cadena de suministro y la transparencia de cara al mercado.

Estas tres vías se resumen a continuación.



Se pedirá a cada marca que complete las siguientes etapas:

**Etapla uno:** completar los pasos 1 (establecer los sistemas de gestión de la empresa) y 2a (identificar los riesgos de la cadena de suministro)

**Etapla dos:** identificar la vía adecuada para el cumplimiento y seguir los pasos establecidos en esa vía tal como se describe a continuación

**Etapla tres:** completar la certificación ISO 14001 y OHSAS 18001, o equivalente

## Vía A

(para aquellos que (i) hayan identificado señales de alarma, (ii) no hayan descubierto señales de alarma, pero deseen utilizar un estándar para demostrar el cumplimiento de los cinco pasos pertinentes de la OCDE o (iii) deseen completar voluntariamente los cinco pasos)

1. *Identificar un estándar:* los estándares pueden ser internos o externos
2. *Asegurarse de que el estándar se ha sometido a una evaluación de alineación con la OCDE*
3. *Demostrar el cumplimiento inicial del estándar:* el estándar especificará los requisitos de la auditoría
4. *Demostrar el cumplimiento continuo con el estándar*

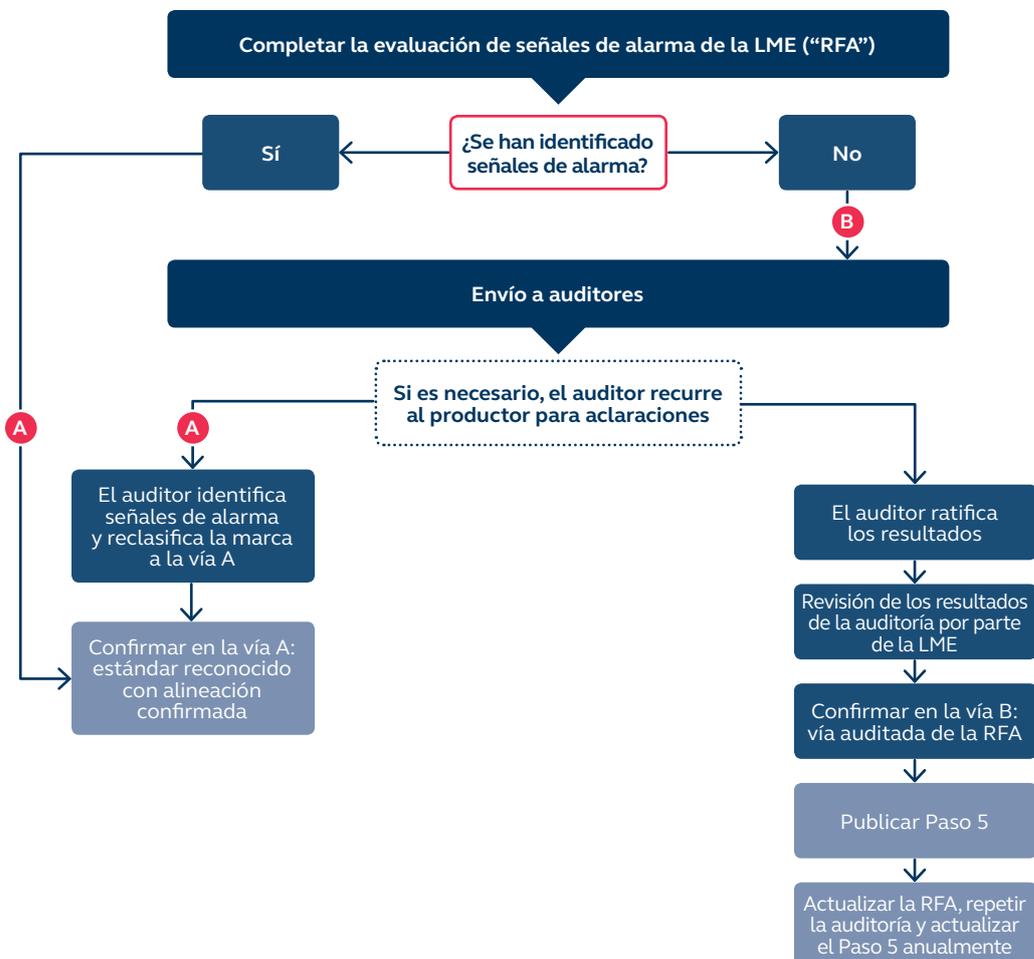


- La evaluación de la alineación se vuelve a realizar si la guía o los estándares sufren cambios materiales
- El evaluador de la alineación no está autorizado para llevar a cabo auditorías de estándares durante un mínimo de dos años tras la evaluación de la alineación
- Proceso de auditoría repetido según lo especificado por el organismo del estándar, y al menos cada tres años para los estándares internos

## Vía B

(para aquellos que no descubran señales de alarma, no deseen utilizar un estándar y deseen que su evaluación de señales de alarma sea auditada de forma independiente)

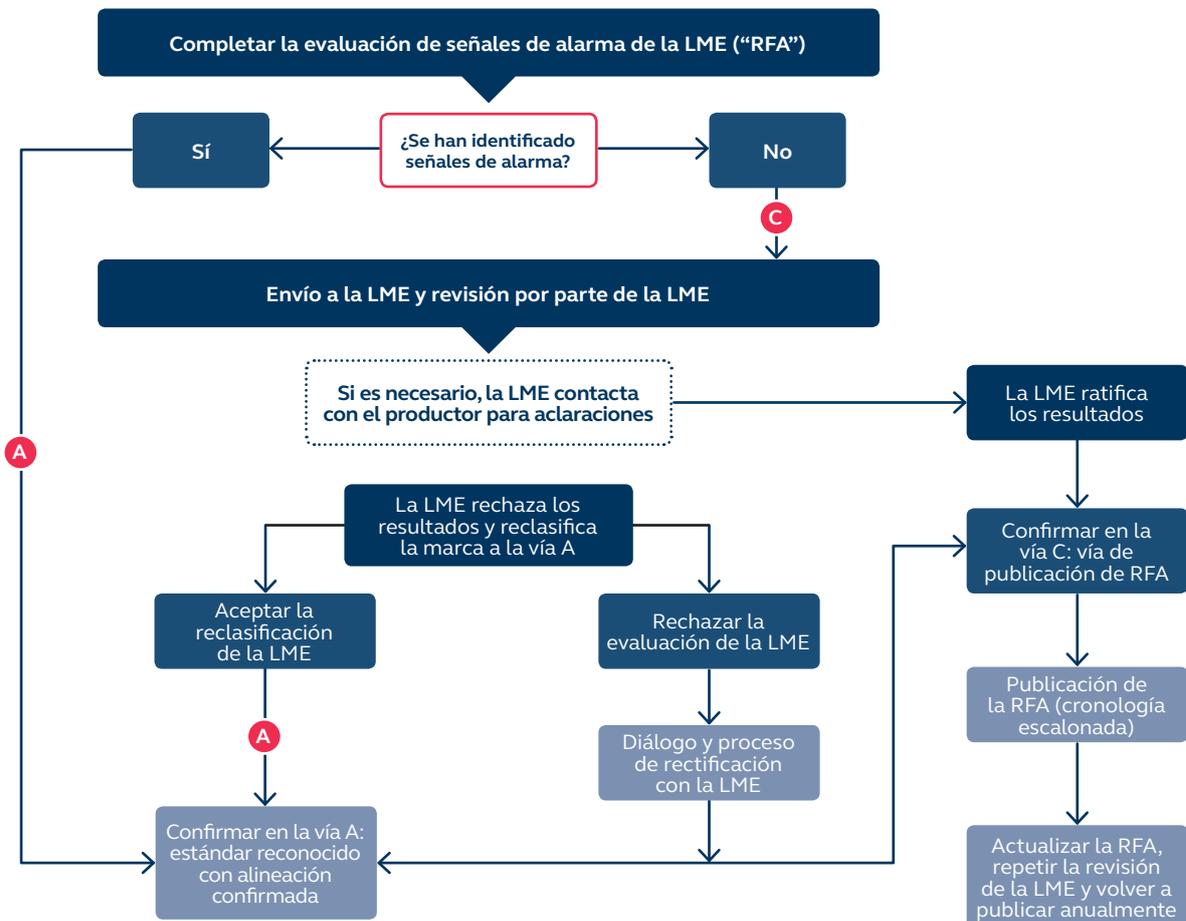
1. *Completar la plantilla de evaluación de señales de alarma de la LME*: si se identifican señales de alarma, volver a la vía A
2. *Nombrar a un auditor independiente para evaluar la validez de la evaluación de señales de alarma*: la LME mantendrá y publicará una lista aprobada de auditores
3. *El auditor confirma que la cadena de suministro pertinente no contiene señales de alarma*
4. *Resultados de auditoría enviados a la LME para su revisión*
5. *La LME ratifica los resultados y requiere divulgación pública en consonancia con el Paso 5 de la Guía de la OCDE*
6. *Actualizar la RFA anualmente*



## Vía C

(para aquellos que no descubran señales de alarma, no deseen utilizar un estándar, no deseen que se audite su evaluación de señales de alarma y en cambio opten por su publicación directa)

1. **Completar la plantilla de evaluación de señales de alarma de la LME:** si se identifican señales de alarma, volver a la vía A
2. **Enviar evaluación de señales de alarma a la LME para su revisión:** puede ser necesario que la LME contacte con el productor para plantearle preguntas después de una revisión inicial
3. **La LME confirma la RFA**
4. **Publicación de la RFA:** estamos introduciendo un planteamiento escalonado con respecto a la publicación de la RFA, tal como se describe en el siguiente cuadro
5. **Actualizar la RFA anualmente**



Fecha de publicación	Resultados de la RFA	
31 de diciembre de 2022	A1	Estadísticas resumidas
31 de diciembre de 2023	A2	Estadísticas resumidas
31 de diciembre de 2024	A3	Versiones anonimizadas
31 de diciembre de 2025	A4	Versiones anonimizadas
31 de diciembre de 2026	A5 y en adelante	Versiones atribuidas



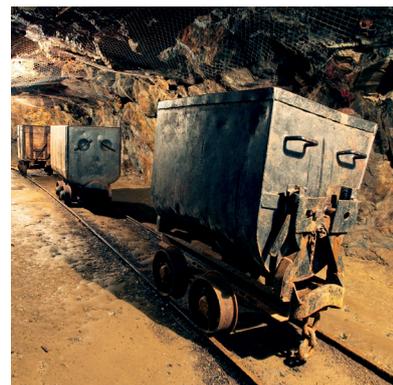
Como resultado de nuestro deseo de garantizar la igualdad de condiciones para todas nuestras marcas y debido a nuestro compromiso con el pragmatismo, es importante proporcionar suficiente tiempo para que todas las marcas consigan los estándares requeridos y hemos respondido a los comentarios del mercado para garantizar que todos los participantes que estén comprometidos con el cumplimiento tengan tiempo para conseguirlo. Esto es especialmente relevante para los operadores de pequeña escala que reconocemos que no tienen el acceso a la misma infraestructura de equipos jurídicos y de cumplimiento de la que gozan empresas más grandes.

Acción	Vía para el cumplimiento de los requisitos de la OCDE		
	A: Vía de estándar reconocido con alineación confirmada	B: Vía auditada de la RFA de la LME	C: Vía publicada de la RFA de la LME
Primer periodo de informe	N/D (los periodos de informe serán los establecidos por el estándar)	Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
		Nota: el periodo de informe del primer año se puede acortar para hacerlo coincidir con el informe anual del productor, p. ej., para abarcar el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 solamente	
Fecha del primer informe	30 de junio de 2022 Enviar la confirmación de la marca en la vía A y el estándar propuesto	30 de junio de 2022 Enviar resultados de auditoría	30 de junio de 2022 Enviar plantilla de la RFA
Aceptar estándar como estándar reconocido con alineación confirmada	31 de diciembre de 2022	N/D	N/D
Completar auditoría de la marca con respecto al estándar	31 de diciembre de 2023	N/D	N/D
Transparencia	Según lo establecido por el estándar	31 de diciembre de 2022 Paso 5: informes	31 de diciembre de 2022 + 2023: estadísticas resumidas 31 de diciembre de 2024 + 2025: informes anonimizados 31 de diciembre de 2026 en adelante: informes atribuidos
Frecuencia de actualización	Según lo establecido por el estándar	RFA actualizada (con auditoría e informes del paso 5) anualmente	RFA actualizada (con revisión y publicación de la LME) anualmente
Cumplimiento de certificaciones ISO 14001 y OHSAS / ISO 45001 (o programas de certificación equivalentes)	31 de diciembre de 2023 (Aceptar los Programas de certificación como Programas de certificación equivalentes hasta esta fecha) (y actualizados en la cronología prescrita por los Programas de certificación)		

## 5 ¿Cuál es nuestro compromiso para el futuro?

Nuestra actividad de suministro responsable representa una inversión significativa por parte de la LME para supervisar el cumplimiento de sus marcas y garantizar que nuestros marcos continúan completamente alineados con las expectativas de las partes interesadas. Esto incluirá un diálogo continuo con el mercado para seguir desarrollando nuestro conjunto de reglas y adaptándolas a las expectativas cambiantes de la sociedad en cuanto a la ética del suministro global de metales.

Finalmente, nos gustaría, en nombre de nuestro mercado, establecer un compromiso financiero tangible para mejorar las condiciones laborales y las oportunidades de empoderamiento en las comunidades mineras afectadas por problemas de suministro responsable. En consecuencia, hemos decidido asignar una parte significativa de la recaudación de las multas impuestas a nuestro mercado comercial a iniciativas benéficas del sector, con una asignación inicial de 2 millones de USD aprobada por el Consejo de la LME. De esta manera, y junto a nuestros requisitos de suministro responsable, creemos que la comunidad de negociación de metales puede afectar directamente y positivamente a las vidas de aquellos que sostienen nuestra cadena de suministro global.







© The London Metal Exchange (the "LME"), 2019. The London Metal Exchange logo is a registered trademark of The London Metal Exchange.

All rights reserved. All information contained within this document (the "Information") is provided for reference purposes only. While the LME endeavours to ensure the accuracy, reliability and completeness of the Information, neither the LME, nor any of its affiliates makes any warranty or representation, express or implied, or accepts any responsibility or liability for, the accuracy, completeness, reliability or suitability of the Information for any particular purpose. The LME accepts no liability whatsoever to any person for any loss or damage arising from any inaccuracy or omission in the Information or from any consequence, decision, action or non-action based on or in reliance upon the Information.

The Information does not, and is not intended to, constitute investment advice, commentary or a recommendation to make any investment decision. The LME is not acting for any person to whom it has provided the Information. Persons receiving the Information are not clients of the LME and accordingly the LME is not responsible for providing any such persons with regulatory or other protections. All persons in receipt of the Information should obtain independent investment, legal, tax and other relevant advice before making any decisions based on the Information.

LME contracts may only be offered or sold to United States foreign futures and options customers by firms registered with the Commodity Futures Trading Commission (CFTC), or firms who are permitted to solicit and accept money from US futures and options customers for trading on the LME pursuant to CFTC rule 30.10.

In the event of any conflict or inconsistency between the Information and LME Policy on Responsible Sourcing of LME-Listed Brands (the "Policy"), the Policy shall prevail. Recipients of the Information should consult the LME website for further information on the Policy.

THE LONDON METAL EXCHANGE  
10 Finsbury Square, London EC2A 1AJ | Tel +44 (0)20 7113 8888